



MODELO JUSTIFICATIVO PARA PODER REALIZAR DESPLAZAMIENTOS ENTRE RESIDENCIA Y LUGAR DE TRABAJO

El lunes 30 de marzo, **se publicó la Orden SND/307/2020, 30 de marzo**, por la que se establecen los criterios interpretativos para la aplicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, **y el modelo de declaración responsable para facilitar los trayectos necesarios entre el lugar de residencia y de trabajo.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/30/pdfs/BOE-A-2020-4196.pdf>

Su finalidad es especificar actividades excluidas del ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo. Por ello, se anexa un modelo de declaración responsable en la que se indique que la persona trabajadora portadora del mismo puede continuar realizando desplazamientos a su lugar de trabajo o de desarrollo de su actividad de representación sindical o empresarial.

Recordemos que el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, al que hacemos referencia, regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. Permiso retribuido recuperable para personal laboral por cuenta ajena, de carácter obligatorio y limitado en el tiempo entre los días 30 de marzo y 9 de abril (ambos incluidos), que preste servicios en empresas o entidades del sector público o privado que desarrollan las actividades (contempladas en su Anexo).

De acuerdo con este nuevo Criterio, los trayectos permitidos entre lugar de residencia y lugar de trabajo se aplicará:

- Sobre los trabajadores por cuenta propia. Ya que por parte del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, no resulta de aplicación a las personas trabajadoras por cuenta propia".
- Sobre los trabajadores por cuenta ajena que no deban acogerse al permiso retribuido recuperable recogido en el Real Decreto-ley 10/2020", es decir que presten servicios en empresas o entidades, del sector público o privado, que desarrollan las actividades de carácter esencial (contempladas en su Anexo).